

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7775**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO DE EMERGENCIA 2755235**

**1. 1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	26	<b>MOVIL</b>	09	Coordinación de Emergencias - IDIGER	
<b>FECHA</b>	16 de Diciembre de 2014	<b>HORA</b>	17:30	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 55 Bis Sur No. 5 G – 10 INT 2 y 3	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1000 m <sup>2</sup>		
<b>BARRIO</b>	Nueva Silvania Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	15		
<b>UPZ</b>	54 – Marruecos	<b>FAMILIAS</b>	4	<b>ADULTOS</b>	9 <b>NIÑOS</b> 6
<b>LOCALIDAD</b>	18 –Rafael Uribe Uribe	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2		
<b>CHIP</b>	AAA0022FDPP	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-19391		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**3. ANTECEDENTES**

En atención a evento de emergencia 2755235 del día 16 de Diciembre de 2014 en el predio de la Calle 55 Sur No. 5 G – 10 Barrio Picota en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, me permito informar que según verificación realizada a la base cartográfica de

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio que tiene como nomenclatura Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, la cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

El Barrio Nueva Silvania Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo 940 del 04 de Diciembre de 2007 expedido la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT - 4733 del 16 de Marzo de 2007, el cual concluye que el sector donde se encuentra emplazado el predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; se encuentra localizado en la Manzana A Lote 5, para lo cual el concepto técnico concluyó que el predio presenta **Amenaza media** por Fenómenos de Remoción en Masa.

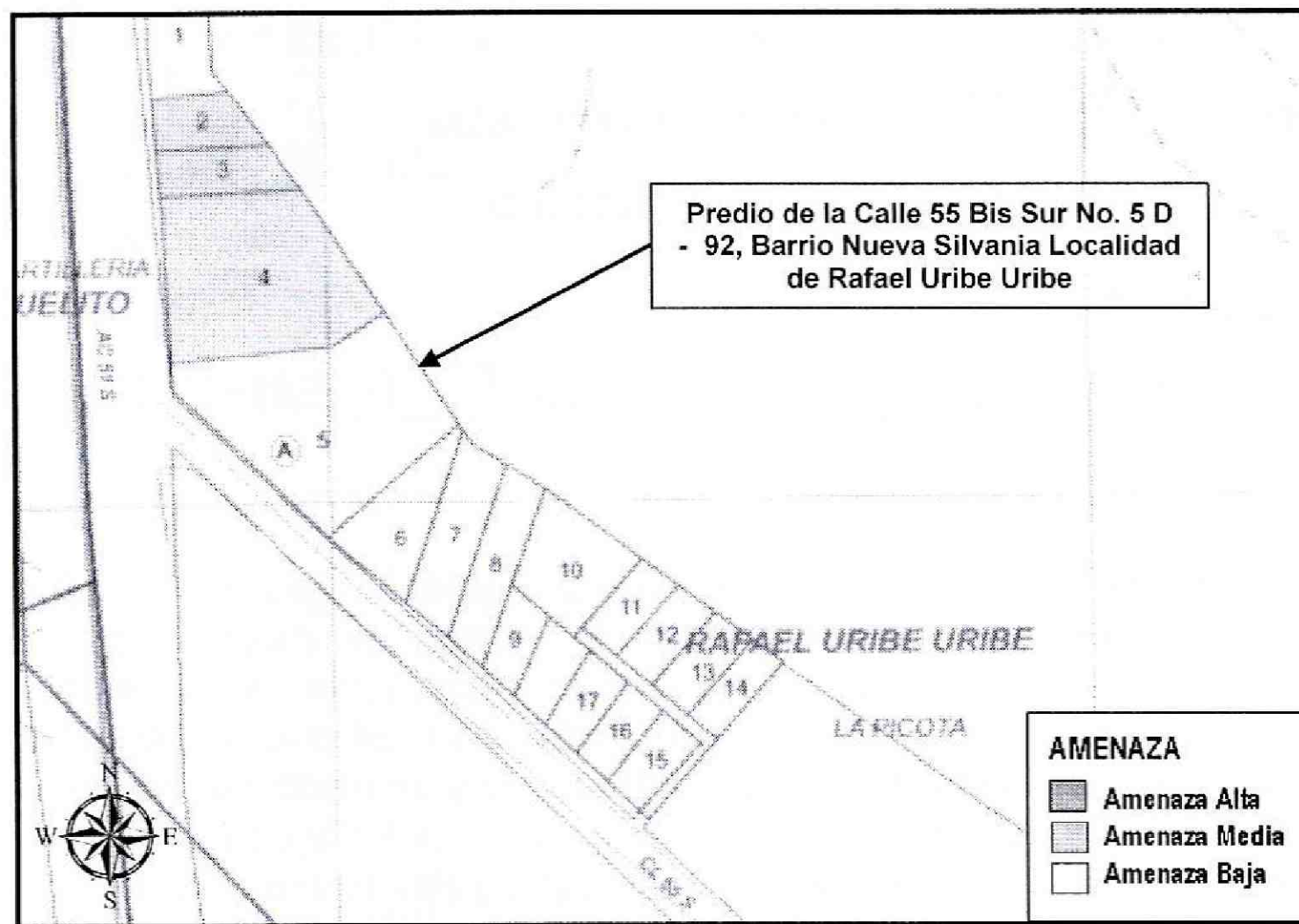


Figura 1. Localización y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, según CT-4733

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MAYOR OF THE CITY OF BOGOTÁ	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, tipo desprendimiento de material de un talud rocoso ubicado sobre el costado oriental del predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El proceso de remoción en masa identificado en este sector movilizó un volumen aproximado de material cercano a los  $1.5m^3$ , generando un escarpe principal de aproximadamente 1.5m y afectando un área aproximada de  $3m^2$ . El talud tiene una pendiente entre moderada y alta, con una longitud aproximada de 25 metros y una altura cercana a los 1.5 metros. De igual manera, se evidencia que el talud en el sector afectado no cuenta con medidas de estabilidad, como tampoco se observan obras para el adecuado manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales. El proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de material ocasionó el colapso del muro en mampostería simple que conforma la base de la malla de cerramiento perimetral de la cárcel picota quedando al aire sin ningún tipo de cimentación y soporte en ese sector. Del mismo modo, el material producto de dicho proceso no logró impactar ninguno de los predios vecinos, por tal motivo no se evidenciaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daño en elementos estructurales y no estructurales que indiquen compromiso en la estabilidad estructural del interior 2 y 3 de dicho predio.

El sector donde se presentó el proceso en mención se encuentra ubicado en la parte baja de una ladera, con vías de acceso en buen estado en material de afirmado, consolidado urbanísticamente y cuenta con la totalidad de servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en dicho sector se emplazan viviendas entre 1 y 3 niveles, construidas generalmente en mampostería simple, con placas de entepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de asbesto cemento y láminas de zinc. Las viviendas de este sector han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte o relleno en los cuales no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Es importante mencionar que el predio de la referencia colinda hacia el costado oriental con el predio donde se encuentra ubicado la Cárcel Picota.

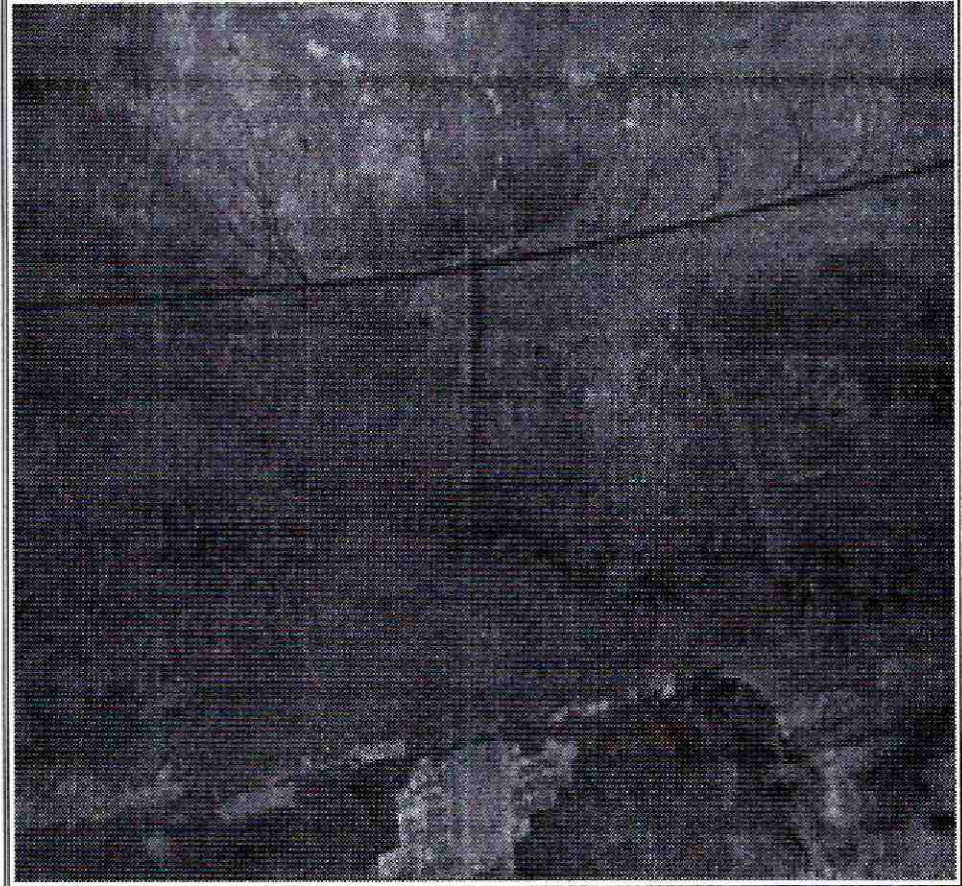
Dentro de las posibles causas por las cuales se produjo el proceso de remoción en masa y el colapso del muro que sirve como base la malla de cerramiento de la cárcel Picota, se encuentran el mal manejo de los procesos constructivos para el emplazamiento de viviendas en el sector, así como los procedimientos anti técnicos realizados en el corte del talud en comento.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

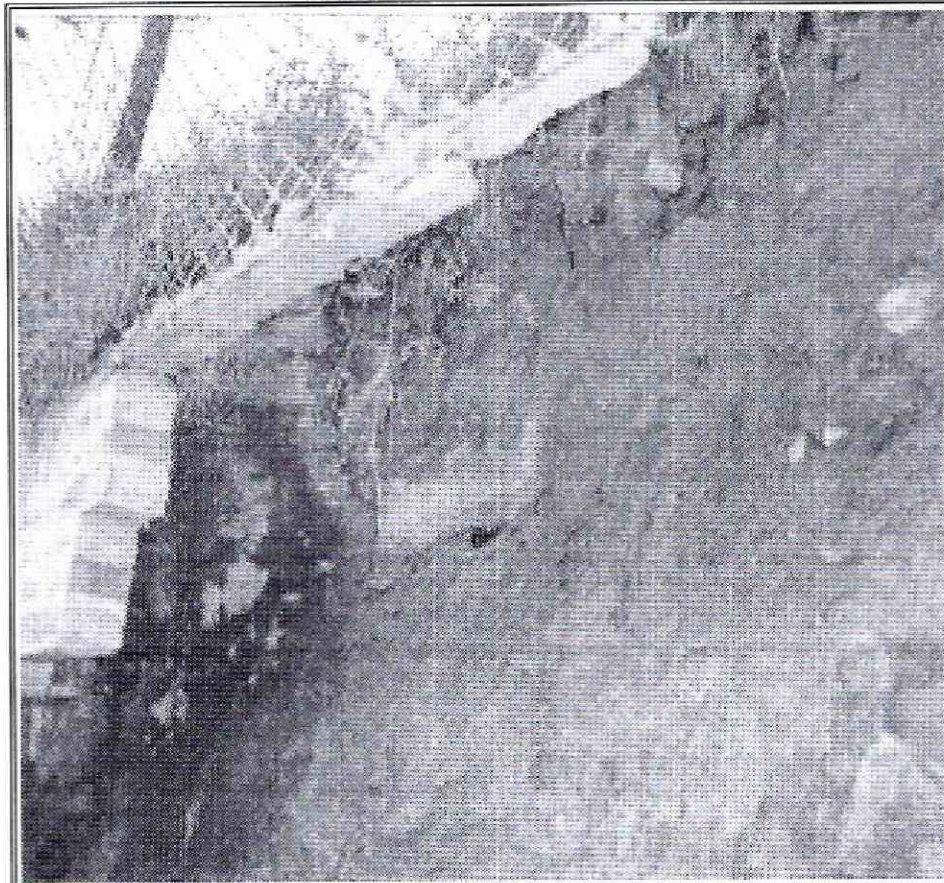
### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



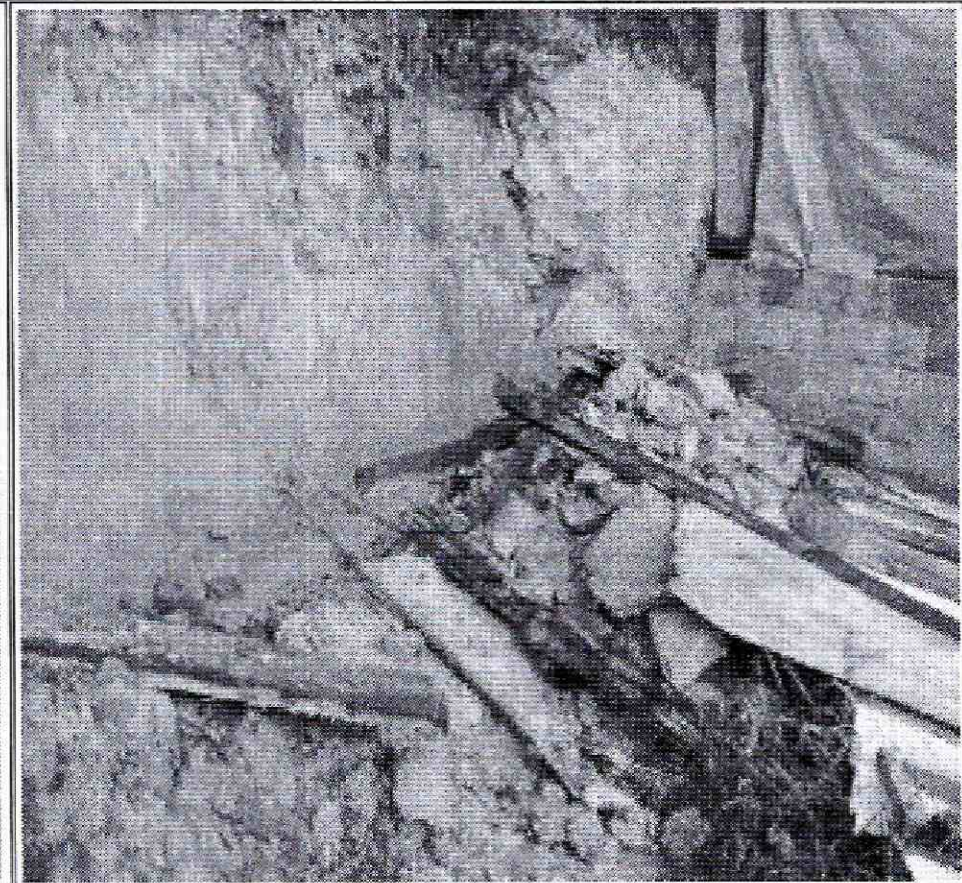
**Foto No. 1.** Dirección del predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 y 3 Barrio Nueva Silvania Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe



**Foto No. 2.** Colapso muro soporte malla de cerramiento perimetral Cárcel Picota. Costado Oriental del predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 y 3 Barrio Nueva Silvania Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe



**Foto No. 3.** Colapso muro soporte malla de cerramiento perimetral Cárcel Picota. Costado Oriental del predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 y 3 Barrio Nueva Silvania Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe



**Foto No. 4.** Escarpe generado por el proceso de remoción en masa en el predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 y 3 Barrio Nueva Silvania Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar de manera inmediata las acciones para la construcción de obras de estabilización y adecuación del talud, podría presentarse un avance en el proceso de remoción en masa, el cual podría seguir generando el colapso de los muros soporte de la malla de cerramiento perimetral de la cárcel Picota y posiblemente generar afectaciones en los predios ubicados en el predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte del costado Oriental del predio de la la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa que se presentó en el sector.
- La estabilidad del talud localizado en el costado oriental de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometidas por el proceso de remoción en masa que se presentó en el sector, condición que puede generar nuevos desprendimientos de material, y puede ocasionar afectaciones que involucren los predios aledaños, ubicados en la parte baja del talud.

#### 9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 55 Bis Sur No. 5 D – 92 INT 2 en el Barrio Nueva Silvania Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda y predios vecinos, mediante adecuadas medidas de estabilización y/o contención del talud de corte ubicada en el costado oriental del mismo.
- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: Samuel José Buitrago</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable del realizar las adecuadas medidas de estabilización y/o contención en el talud de corte localizado en el costado oriental del predio de la referencia, necesarias para garantizar la estabilidad de las viviendas que se encuentran emplazadas en este.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar al responsable del realizar las obras de reparación de los muros de soporte de la malla de cerramiento perimetral de la cárcel Picota, afectada por el proceso de remoción masa; lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las viviendas.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del predio de la referencia, vecinos y usuarios.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP/ EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático